

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 04 de julio de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIAO/AO-3/UI-2C/D/00193/07-2020**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA: ITALIKA, TIPO: FT 150 G, MODELO: 2018, PLACAS DE CIRCULACIÓN: SIN PLACAS, COLOR: NEGRO/ROJO, NÚMERO DE SERIE: 3SCPFTEE9J1005461, NÚMERO DE MOTOR: NO SE APRECIA POR DAÑOS**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. CLAUDIA ICELA REYES PEÑA